

	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
	SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
	DIRECCION GENERAL DEL AGUA
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURAS

CLAVE: **21.804-0140/7521 LOTE 1**

TITULO BÁSICO:

**MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN SOLLANA (VALENCIA)**

OPERADOR:	EGEVASA
PRESUPUESTO ESTIMADO	4.096,88 €

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.
2. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.
3. CRITERIOS DE VALORACIÓN.
4. VALORACIÓN INICIAL.
5. INSPECCIÓN DE CAMPO.
6. ALEGACIONES
7. DESCRIPCIÓN ACTUACIONES DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN.
8. PRESUPUESTO ESTIMADO.
9. CONCLUSIONES.

ANEJOS

ANEJO Nº 1: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

ANEJO Nº 2: REPORTAJE FOTOGRÁFICO

ANEJO Nº 3: PLANOS

ANEJO Nº 4: VALORACION

1.- ANTECEDENTES.

En el ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, las inundaciones producidas como efecto de la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) causante de las intensas precipitaciones acaecidas durante el día 29 de octubre de 2024 han producido daños de elevada magnitud en múltiples infraestructuras y poblaciones de las comarcas de l'Horta Sud, la Plana de Utiel-Requena, La Hoya de Buñol, La Ribera Alta, El Camp del Turia, la Ribera Baja y los Serranos de la Comunidad Valenciana.

Esta DANA produjo unas precipitaciones extraordinarias sobre las cuencas del Alto y Bajo Turia, con una precipitación media areal de 96,8mm, destacando los valores en 24 horas (8:00 del 29/11/2024 a las 8:00 del 30/11/2024) de los pluviómetros de Chiva con 461 mm y de Benagéber con 300 mm; siendo también relevantes en Zagra, Calles, Domeño, Bugarra y la rambla del Poyo, todos ellos con precipitaciones acumuladas por encima de los 200 mm. De forma más localizada en la cuenca del Alto, Medio y Bajo Júcar se dio una precipitación media areal de 45.6 mm, destacando de igual forma las aportaciones que recibieron los pluviómetros de Siete Aguas con 279 mm, Real de Montroy con 197 mm y Yátova con 188 mm.

Por su parte, en la Demarcación Hidrográfica del Segura la citada DANA ha dejado una precipitación media areal en el territorio de 35,8 l/m², con un volumen acumulado equivalente a 689 Hm³. Las precipitaciones se han concentrado en la cabecera de la cuenca en la provincia de Albacete, en el noroeste de la región de Murcia, en el valle del Guadalentín, y en las ramblas costeras, a destacar los 129,5 l/m² del pluviómetro de Riópar (Albacete), los 116,8 l/m² en el pluviómetro del embalse de La Fuensanta Yeste (Albacete) los 99,2 l/m² recogidos por el pluviómetro de Calasparra (Murcia), o los 89,9 l/m² recogidos por el pluviómetro de la rambla de las Moreras en Totana (Murcia).

Las acumulaciones extraordinarias de lluvia y los caudales asociados han provocado importantes inundaciones y grandes problemas en numerosas poblaciones afectando tanto a cauces principales como secundarios. Del mismo modo, los daños a infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración han sido numerosos y de gran magnitud.

Con objeto de reparar los daños producidos en las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración de las zonas afectadas por la DANA, se ha previsto en el artículo 56 del *Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024*, la concesión de ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración.

El procedimiento para la tramitación de la subvención parte de una evaluación preliminar por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a partir de la información suministrada por las entidades gestoras y las Administraciones titulares de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración en cada caso, de las infraestructuras dañadas y de la cuantía provisional estimada para su reparación o reposición.

Para realizar la valoración de daños, por resolución de la Dirección General del Agua de 19 de diciembre de 2024 fue autorizada la ejecución de las ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA

LA VALORACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS A LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE.

Con fecha de 12 de enero de 2025 ha sido formalizado con la empresa GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L. el contrato administrativo de colaboración para el lote 1 en el que se han desglosado las actuaciones de valoración de los daños, el cual abarca los siguientes municipios: ALBORACHE, ALCÀSSER, ALFARB, ALGINET, BENIFAIÓ, CALLES, CAMPORROBLES, CATADAU, CHESTE, GUADASSUAR, LORIGUILLA, PICANYA, SEDAVÍ, SOLLANA, TORRENT, VILAMARXANT.

2.- DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

En este municipio la EMPRESA GENERAL VALENCIA DEL AGUA, S.A. (EGEVASA) es beneficiaria de la subvención, es la operadora del ciclo integral del agua.

La documentación presentada por el operador inicialmente fue la siguiente:

- Ficha Excel con descripción resumida daños, el resumen de actuaciones, estimación económica y plazo estimado.

Posteriormente aporta:

- Ficha propia de la valoración de los costes de las actuaciones de emergencia.

Las actuaciones realizadas durante la Fase 0 fueron las siguientes:

- Analíticas extraordinarias de agua potable.
- Reparación de cuadros eléctricos afectados en instalaciones de agua potable y otras instalaciones eléctricas.
- Campaña de búsqueda de fugas.
- Reparación de fugas en la red de agua potable.
- Suministro de agua potable mediante camiones propios y subcontratados.

- Facturas:

. PreZero España sau: servicio de cisterna de agua potable 32 m3

Este operador no ha solicitado ninguna actuación a realizar en fase I en este municipio.

3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La presente memoria tiene como objeto supervisar los daños y las actuaciones descritas en la información aportada por los operadores, considerando únicamente la reposición de los daños y excluyendo cualquier actuación de mejora. Para ello, se ha llevado a cabo un trabajo de campo en el que se han verificado tanto los daños como las subvenciones solicitadas

Para confeccionar la memoria se han separado por un lado los trabajos o actuaciones que están plenamente ejecutados y acabados, de los trabajos o actuaciones que están en ejecución o pendientes de ejecutar ya que su valoración se ha efectuado de manera diferente.

Trabajos o actuaciones que están plenamente ejecutados y acabados:

Estos trabajos se valorarán al coste real/incurred que el operador haya soportado y que sea capaz de acreditar. Para acreditar el coste se han solicitado los siguientes documentos según el caso que aplique:

- Las actuaciones ejecutadas serán valoradas y validadas mediante facturas, albaranes, certificaciones, presupuestos o nóminas aportados por los operadores. En definitiva, toda aquella documentación que junto con la confirmación realizada en la visita valide el coste soportado por el operador.
- En el caso de partidas cuyos trabajos correspondan a costes internos, no será obligatorio presentar facturas, siempre que se aporte un desglose detallado de la justificación que permita en fases siguientes de la subvención su confirmación con los documentos justificativos mencionados en el punto anterior.
- En lo que respecta al coste asociado a personal propio, solo se considerarán las horas extraordinarias, excluyendo las horas ordinarias, dado que estas últimas ya han sido remuneradas en los contratos del propio servicio.

Trabajos o actuaciones que están pendiente de ejecución o en ejecución

Las partidas se valorarán aplicando los precios de las siguientes bases, en el orden de prioridad indicado:

1. Base de precios del Instituto Valenciano de Edificación.
2. Base de precios de la DGA.
3. Precios de mercado

Como regla general, las partidas alzadas no justificadas serán descartadas. Asimismo, las mediciones de las partidas que no hayan sido subsanadas, y verificadas en las visitas, serán corregidas.

Se procede a continuación a recoger todas las reglas que se han adoptado para la valoración de los daños respecto a distintos aspectos:

Reconocimiento del Impuesto sobre el valor añadido:

El IVA soportado por los distintos operadores no tiene la consideración de coste para entidades empresariales, ya que es deducible respecto del IVA repercutido de sus servicios. Solamente para Administraciones Públicas tendría la consideración de coste, ya que estos entes locales en sus servicios están exentos de su aplicación tal y como se recoge en el "Artículo 7. Operaciones no sujetas al impuesto", apartado 8º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Por tanto, solo se reconocerá el IVA a los operadores que tengan la condición de Administración Pública, por ejemplo, los Ayuntamientos.

Reconocimiento de los conceptos Gastos generales y Beneficio industrial:

Solamente serán reconocidos dichos conceptos a los operadores que tengan que licitar y adjudicar sus trabajos bajo el ámbito de aplicación de la actual Ley de Contratos del Sector Público,

es decir que estén considerados Poderes Adjudicadores según el “Artículo 3. Ámbito subjetivo” apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Costes proporcionales aplicados para valorar actuaciones pendientes de ejecutar o en ejecución:

Tras determinar para cada partida su medición y aplicar el precio que corresponda según el orden de prelación de las bases de precios indicadas, se aplicarán si corresponde los siguientes porcentajes para los siguientes conceptos:

- Seguridad y Salud: 2% sobre el resto del PEM.
- Gestión de residuos: 3% sobre el resto del PEM (revisado tras alegaciones)
- Costes indirectos: 6% sobre el resto del PEM.
- Gastos generales: 13% sobre PEM.
- Beneficio industrial: 6% sobre PEM.
- IVA: 21% sobre PEC

Coste de Redacción de proyectos y Dirección de obras:

Se adopta lo establecido según BOP N° 44 Valencia de 21 de febrero de 2014, por el que se establece la actualización de la instrucción técnica para la redacción de proyectos de obras a incluir en los Planes Provinciales de la Diputación.

4.- INSPECCIÓN DE CAMPO.

Los trabajos en la Fase 0 son comunes a otras actuaciones en los municipios afectados por el temporal, inspección de fugas, analíticas extraordinarias y abastecimiento de agua mediante camiones cisterna. Se habló con el responsable de la zona ya que también nos acompañó en las visitas a otros municipios con mayor afectación.

5.- VALORACIÓN INICIAL.

Conforme a los criterios de valoración indicados en el apartado 3, la documentación inicialmente aportada por el solicitante y la inspección realizada se realizó una valoración inicial de los trabajos de CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS EUROS y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

6.- ALEGACIONES.

Las memorias valoradas han sido sometidas a un proceso de información pública al objeto de que los diferentes beneficiarios presentasen las alegaciones oportunas. EGEVASA presenta una alegación conjunta para los diferentes sistemas e instalaciones de las que es operador. Por un lado, hay alegaciones generales comunes con el resto de los municipios y, por otro, alegaciones particulares, aunque no para el caso del sistema de abastecimiento de Sollana.

6.1. ALEGACIONES GENERALES

En respuesta a las alegaciones recibidas a los criterios generales de todas las memorias, se han considerado las siguientes:

- Precios: Incremento de un 20% en los precios de las bases del IVE 2024 y de la DGA con el objetivo de contemplar el alza de precios experimentado en el sector de la construcción post-DANA.
- Partidas alzadas de imprevistos y a justificar: Incremento de un 10% en la valoración de las actuaciones en aplicación del artículo 160.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Reconocimiento de los conceptos Gastos generales y Beneficio industrial: solamente serán reconocidos dichos conceptos a los operadores que tengan que licitar y adjudicar sus trabajos bajo el ámbito de aplicación de la actual Ley de Contratos del Sector Público, es decir, que estén incluidos en el *“Artículo 3. Ámbito subjetivo” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*
- Costes proporcionales aplicados para valorar actuaciones pendientes de ejecutar o en ejecución: se aplicarán si corresponde los siguientes porcentajes para los siguientes conceptos:
 - Gestión de residuos: valoración en unidades de obra o un 6% sobre el PEM de manera general, y un 3% en EDARs.

6.2 ALEGACIONES PARTICULARES.

En el documento presentado por la empresa gestora EGEVASA a fecha 9 de junio de 2025 al Ministerio para la transición Ecología y Reto demográfico no se ha incluido ninguna alegación referente al municipio de Sollana.

7.- DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REPARACIÓN/REPOSICIÓN.

En este apartado explicaremos las actuaciones llevadas a cabo en la Fase 0.

Los trabajos y actuaciones fundamentales de servicios extraordinarios realizados en la red de abastecimiento de agua potable han sido las que se enumeran a continuación:

1.- Campaña extraordinaria de revisión de la red y búsqueda de fugas con equipos especializados, consistentes en:

- Brigadas de equipos de búsqueda de fugas en labores de inspección y localización de fugas en sectores y zonas con mayor afección.
- Trabajos de correlación de toda la red de abastecimiento del municipio.

En relación a este concepto Egevasa aporta la ficha de la valoración para indicar el coste incurrido. No obstante, no se considera que es objeto de subvención los trabajos de búsqueda de fugas por ser realizado por empleados del operador en su horario normal de trabajo y no considerarse un gasto extraordinario para el operador.

2.- Reparación de cuadros eléctricos afectados en instalaciones de agua potable y otras instalaciones eléctricas.

En relación a este concepto Egevasa aporta la ficha de la valoración para indicar el coste incurrido. No obstante, no se considera que es objeto de subvención los trabajos de reparación de cuadros eléctricos por ser realizado por empleados del operador en su horario normal de trabajo y no considerarse un gasto extraordinario para el operador.

3.- Para garantizar en todo momento que el agua suministrada a todos los abonados cumple con todos los parámetros exigidos en el RD 03/2023, se realizaron analíticas en red y también controles diarios de Turbidez, pH, cloro libre residual y cloro combinado residual tanto en red como en instalaciones interiores, así como las analíticas extraordinarias requeridas por la Autoridad Sanitaria para garantizar la calidad del agua de consumo humano.

En relación a este concepto Egevasa aporta la ficha de la valoración en el que se indica en el coste incurrido, el cual deberá acreditarse en fases posteriores de la tramitación de esta subvención.

4.- Suministro a la población de agua potable mediante camión cisterna hasta la recuperación del servicio.

En relación a este concepto Egevasa aporta la ficha de la valoración y una factura proforma de Prezero España SAU de muestra que se corresponde con los servicios de cuba de agua potable realizados el 31 de octubre de 2024 y 14 de noviembre de 2024, quedando acreditado este coste.

8.- PRESUPUESTO ESTIMADO.

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	ABASTECIMIENTO	4.096,88	100,00
-1C.1	-FASE 0	4.096,88	
--1C.1.1	--Analíticas, búsqueda de fugas, instalaciones elec. y fugas en AP	4.096,88	
TOTAL, PRESUPUESTO GENERAL		4.096,88	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS EUROS y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

9.- CONCLUSIONES.

Aplicando los criterios de valoración expuestos en el apartado 3 y analizadas las alegaciones se ha realizado la valoración de las diferentes actuaciones solicitadas por el operador EGEVASA en el municipio de Sollana ascendiendo el importe a subvencionar a 4.096,88 €. La diferencia con el importe solicitado se debe principalmente a actuaciones en las que el operador no ha incurrido en gastos extraordinarios por realizar los trabajos con operarios propios en su horario normal de trabajo, considerando que han sido abonadas en el contrato del propio servicio.

Fdo. electrónicamente:

EL AUTOR
David J. Rodríguez Hernández

34850840K DAVID JESUS RODRIGUEZ (R: B91606277)
Firmado digitalmente por 34850840K DAVID JESUS RODRIGUEZ (R: B91606277)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Reg41021 / Hoja: 1513 / Formas: 150 / Fecha: 15/01/2025 / Principales: 1
serialNumber=DCE3-34850840K, givenName=DAVID JESUS, o=RODRIGUEZ HERNANDEZ, cn=34850840K DAVID JESUS RODRIGUEZ (R: B91606277), 2.5.4.4P=VATES-B91606277, u=CESER INGENIEROS CONSULTORES SL, c=ES
Fecha: 2025.07.16 09:21:41 +02'00'

VºB
EL DIRECTOR DE LOS TRABAJOS
Daniel Mateos Pañero

MATEOS PAÑERO DANIEL - DNI 52968584K
Firmado digitalmente por MATEOS PAÑERO DANIEL - DNI 52968584K
Fecha: 2025.07.16 12:14:01 +02'00'



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN SOLLANA (VALENCIA)

ANEJO 1

DOCUMENTACION PRESENTADA



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN SOLLANA (VALENCIA)

**Ficha excel con descripción resumida daños, el resumen de actuaciones,
estimación económica y plazo estimado**

COMO NORMA GENERAL, SE PONDRÁ UNA FILA POR CADA FASE DEL CICLO DEL AGUA, SALVO QUE HAYA VARIOS BENEFICIARIOS PARA CADA FASE DEL CICLO URBANO EN EL MUNICIPIO

MUNICIPIO:	SOLLANA					ESTIMACION ECONOMICA TOTAL	4.368,65 €
FASE CICLO URBANO	GESTIÓN	BENEFICIARIO	ESTADO ACTUAL DE LA INSTALACIÓN	DESCRIPCIÓN BREVE VALORACIÓN DE DAÑOS	RESUMEN BREVE ACTUACIONES	ESTIMACION ECONOMICA TOTAL RECUPERACIÓN DAÑOS	PLAZO RECUPERACIÓN
ABASTECIMIENTO	Gestión indirecta	EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA, S.A.	Sistema en funcionamiento con un indices de fugas superior al habitual y reparaciones provisionales pendientes de pasar a definitivas	Red de agua potable con fugas tanto en tuberías como acometidas. Problemas en equipamiento electromecánico e instrumentación	- Analíticas Extraordinarias ordenadas por la Autoridad Sanitaria para el contorl y garantiza de la potabilidad del Agua abastecida (Actuación Ejecutada (OP)). - Campaña de choque para la búsqueda de fugas, realizada en los días posteriores a la DANA para la estabilización de las Redes de Suministro (Actuación Ejecutada (OP)). - Trabajos realizados en las instalaciones electromecánicas para revisión y comprobación del funcionamiento adecuado de estas. (Actuación Ejecutada (OP)). - Reparación de fugas en la red de agua potable (Actuación Ejecutada).	4.368,65 €	1 mes



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN SOLLANA (VALENCIA)

**Ficha propia de la valoración de los costes de las actuaciones de
emergencia.**

Empresa General Valenciana del Agua, SA	CeBe	Ayuntamiento
Servicio Agua Potable	8371	La Ribera Baixa (Valencia)

GESER INGENIEROS CONSULTORES

	Agua Potable	Saneamiento	Total
01 Coste Operación	1.297,79 €		1.297,79 €
02 Actuación Singular (ejecutadas)	3.000,00 €		3.000,00 €
Total PEM	4.297,79 €		4.297,79 €

Resumen	Agua Potable	Saneamiento	Total
FASE 0	4.297,79 €		4.297,79 €
FASE 1			
FASE 2			
Total PEM	4.297,79 €		4.297,79 €
Total PEC			
Total (IVA)			

Detalle				
Fase - SubF_Fase	Ambito	Descripción	Estado	Importe (PEM)
Fase 0 - AP: Realización de análisis extraordinarios de agua potable	Agua Potable	DE1_CAn041: Analíticas Extraordinarias ordenadas por la Autoridad Sanitaria para el control y garantía de la potabilidad del Agua abastecida - I Explotación	01 Coste Operación: Definitiva - Ejecutado	1.096,88 €
Fase 0 - AP: Reparación de cuadros eléctricos afectados en instalaciones de agua potable y otras instalaciones eléctricas.	Agua Potable	DE1_CElect043: Trabajos realizados en las instalaciones electromecánicas para revisión y comprobación del funcionamiento adecuado de estas. - I Explotación	01 Coste Operación: Definitiva - Ejecutado	36,09 €
Fase 0 - AP: Búsqueda de fugas y reparación de averías en redes, acometidas y contadores de agua potable	Agua Potable	DE1_Ccl030: Campaña de choque para la búsqueda de fugas, realizada en los días posteriores a la DANA para la estabilización de las Redes de Suministro - I Explotación	01 Coste Operación: Definitiva - Ejecutado	164,82 €
		- I	: -	
Fase 0 - AP: Suministro de agua potable mediante camiones cisterna propios y subcontratados	Agua Potable	DE1_CCubasAP012: Suministro Cubas Agua Potable al municipio - I Explotación	02 Actuación Singular (ejecutadas): Definitiva - Ejecutado	3.000,00 €
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	

Fase - SubF_Fase	Ambito	Descripción	Estado	Importe (PEM)
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	

Sollana				InIF_DANA_02		Ficha Especifica Afecciones DANA	
Empresa General Valenciana del Agua, SA		CeBe		TITULO		Analíticas Extraordinarias - Agua Potable	
Dg EGEVASA ZN		8371					
				VALORACIÓN		€ (PEM)	1.096,88 €
DE1_CAn041		Analíticas Extraordinarias ordenadas por la Autoridad Sanitaria para el control y garantiza de la potabilidad del Agua abastecida					
Fase 0 - AP: Realización de análisis extraordinarios de agua potable							
01 Coste Operación		02 Analítica AP		Ejecutado		Gestor (RD7/24)	
						Agua Potable	
Plan analítico extraordinarios ordeando por la Dirección de Salud Pública de la Generalitat Valenciana hasta la obtención de calificación APTA por parte de la Administración.							
Las Zonas de Abastecimiento afectadas por la DANA, ha sido: Municipio							
				Valoración		€ (PEM)	1.096,88 €
				Valoración		€ (PEM)	- €
Anexos							
DenCeBe		Sollana					
Cod_Act	Texto breve de material	Denominación de la ubicación técnica		Fecha de toma	Importe (PEM)		
DE1_CAn041	P_COMPL_02_RD3.2023_COT	Sollana. Red Romani. Calle Pintor Sorolla, 5 parqu		04-nov	1.096,88 €		
Total DE1_CAn041					1.096,88 €		
Total general					1.096,88 €		

Sollana				InfF.DANA_02		Ficha Especifica Afecciones DANA	
Empresa General Valenciana del Agua, SA		CeBe	TITULO	Trabajos urgentes en Instalaciones Electromecánicas			
Dg EGEVASA ZN		8371					
				VALORACIÓN	€ (PEM)	36,09 €	
DE1_CElect043		Trabajos realizados en las instalaciones electromecánicas para revisión y comprobación del funcionamiento adecuado de estas.					
Fase 0 - AP: Reparación de cuadros eléctricos afectados en instalaciones de agua potable y otras instalaciones eléctricas.							
01 Coste Operación		03 Mnto Electromecánico		Ejecutado	Gestor (RD7/24)	Agua Potable	
Se recogen los trabajos realizados en las instalaciones por equipo especializado compuesto por oficial mantenimiento electromecánico coordinado por técnico especialista, en los días posteriores a la DANA							
2 revisiones en diferentes instalaciones. Con un total de 1 horas de trabajo.							
				Valoración	€ (PEM)	36,09 €	
				Valoración	€ (PEM)	- €	

Anexos				
DenCeBe	Sollana			
Cod_Act	Actividad	Ubicación técnica	Detalle del trabajo	C_Total
DE1_CElect043	Mantenimiento Electromecár	SOLLANA ARQ.ENTRADA ROMANI AKWAV	Mantenimiento Akwametric	36,09 €
		SOLLANA POZO GOMIS (RIEGO) CTRANSFC	Mantenimiento CT empresa mantenedo	
Total DE1_CElect043				36,09 €
Total general				36,09 €

Sollana

Inf:DANA_02 Ficha Específica Afecciones DANA

Empresa General Valenciana del Agua, SA
Dg EGEVASA ZN

CeBe
8371

TITULO

Búsqueda de Fugas

VALORACIÓN

€ (PEM)

164,82 €

DE1_Ccl030

Campaña de choque para la búsqueda de fugas, realizada en los días posteriores a la DANA para la estabilización de las Redes de Suministro

Fase 0 - AP: Búsqueda de fugas y reparación de averías en redes, acometidas y contadores de agua potable

01 Coste Operación

04 Búsqueda Fugas AP

Ejecutado

Gestor (RD7/24)

Agua Potable

Horas de trabajo diurno de búsqueda de fugas, formada por 1 Oficial Detector de fugas coordinado por Técnico especialista, dotado con medios acústicos para localización de fugas y equipos de trabajo.

3 Horas Jornada, Total Horas:3

Valoración

€ (PEM)

164,82 €

Valoración

€ (PEM)

- €

Anexos	
Municipio	Sollana

Cod. Act	Descripción	nº Horas Trabajo	Importe (PEM)
DE1_Ccl030	Hora de trabajo diurno de búsqueda d	3,00	164,82
Total DE1_Ccl030		3,00	164,82
Total general		3,00	164,82

Sollana

Inf:DANA_02 Ficha Específica Afecciones DANA

Empresa General Valenciana del Agua, SA
Dg EGEVASA ZN

CeBe
8371

TITULO

Suministro Cubas Agua Potable al municipio

VALORACIÓN

€ (PEM)

3.000,00 €

DE1_CCubasAP012

Fase 0 - AP: Suministro de agua potable mediante camiones cisterna propios y subcontratados

02 Actuación Singular (ejecutadas) 06 Sum Cubas AP Ejecutado Gestor (RD7/24) Agua Potable

Antecedentes

Jornadas completas camión cuba para suministro de Agua Potable al Municipio

Detalle

1 jornada (Prezero)

Comentario Adicional

Detalle Fotográfico



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN SOLLANA (VALENCIA)

Facturas



PreZero España, S.A.U.

Avda. Alfahuir, 45
46019(Valencia)

FACTURA - PROFORMA

Número de factura: XXXXXXXXXX

Fecha de factura: XXXXXXXX

N/Referencia: -

Fecha Declaración Impuesto: XXXXXXXXXX

Página: 1/1

CLIENTE

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

NIF: XXXXXXXXXXXX

S/Referencia:

Domicilio fiscal: XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

Factura por:

Servicios de cuba de agua potable realizados al municipio de Sollana del 31 de Octubre de 2024 a 14 de Noviembre de 2024

Concepto	Cant.	Precio Un.	Importe
Jueves, 31 de octubre de 2024 Desplazamiento, puesta en marcha o desmovilización de cisterna de agua potable 32m3 con chofer, incluyendo dietas, alojamiento y desplazamientos internos. Incluyendo gastos generales y beneficio Industrial.	1,00	2.000,00	2.000,00
Jueves, 14 de noviembre de 2024 Coordinación de trabajos, logística, administración, Seguridad y Salud y otros conceptos incluyendo dietas, alojamiento y desplazamientos internos. Incluyendo Gastos Generales y Beneficio Industrial	1,00	1.000,00	1.000,00

Base Imponible	Impuesto	Importe Impuesto	Total Presupuesto
3.000,00	IVA-21,00%	630,00	3.630,00

Original Cliente

Forma de pago: Transferencia
Banco: CADXABANK
BIC: CADXESBBXXX
IBAN: ES3721002874870210059290
Vencimiento: XXXXXXXXXX



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN SOLLANA (VALENCIA)

ANEJO 2

REPORTAJE FOTOGRÁFICO

IMÁGENES DE LOS EFECTOS DE LA DANA

1. ZONA INUNDADAS BARRANCO DE SOLLANA A BENIFALLO



2. ZONA INUNDADAS BARRANCO DEL TRAMUSSER



ANEJO 3

PLANOS



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN SOLLANA (VALENCIA)

ANEJO 4 VALORACION



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN SOLLANA (VALENCIA)

Unidades fase 0 conforme coste justificado.

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
068F001		Análisis extraordinarios de agua potable s/informe just.pend.a Análíticas extraordinarias ordenadas por la autoridad sanitaria para el control y garantía de la potabilidad del agua abastecida. Según informe justificativo operador pendiente de acreditar	1.096,88
		MIL NOVENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
068F002		Suministro de agua potable mediante camiones cisterna s/factura Suministro de cubas de agua potable al municipio. Según factura.	3.000,00
		TRES MIL EUROS	



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN SOLLANA (VALENCIA)

Presupuesto y medicines

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 1 ABASTECIMIENTO									
SUBCAPÍTULO 1C.1 FASE 0									
APARTADO 1C.1.1 Analíticas, y camiones cisterna									
068F001	Análisis extraordinarios de agua potable s/informe just.pend.a								
	Análíticas extraordinarias ordenadas por la autoridad sanitaria para el control y garantía de la potabili- dad del agua abastecida. Según informe justificativo operador pendiente de acreditar								
							1,00	1.096,88	1.096,88
068F002	Suministro de agua potable mediante camiones cisterna s/factura								
	Suministro de cubas de agua potable al municipio. Según factura.								
							1,00	3.000,00	3.000,00
TOTAL APARTADO 1C.1.1 Analíticas, y camiones cisterna									
TOTAL SUBCAPÍTULO 1C.1 FASE 0.....									4.096,88
TOTAL CAPÍTULO 1 ABASTECIMIENTO									4.096,88
TOTAL.....									4.096,88